CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

GERENCIA MUNICIPAL
DOC. 52871
EXP. 26975

124

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 10 2016-MDT/GM.

El Tambo, 22 ENE 2016

VISTO:

El Informe N° 433-2015-MDT/GDE, de la Gerencia de Desarrollo Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la carta magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico, a través del Informe N° 443-2015-MDT/GDE, de fecha 30 de Diciembre del 2015, solicita se conforme el "COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DIGITAL Y COMUNICACIONES DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DEL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN, I ETAPA", adjuntando para ello la propuesta de las personas por quienes debería estar compuesto el comité antes indicado.

Que, según el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, estipula que *"La recepción y conformidad es responsabilidad del órgano de administración o, en su caso, el órgano establecido en las bases, sin perjuicio de lo que se disponga en las normas de organización interna de la Entidad, la conformidad requiere el informe del funcionario o responsable del área usuaria, quien deberá de verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo de realizar las pruebas si fuese necesario."*

Que, para efectos de realizar la recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DIGITAL Y COMUNICACIONES DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DEL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN, I ETAPA", se necesita de un profesional que tenga conocimiento técnicos, por lo que la entidad ha contratado a un especialista, quien ha expresado la culminación del trabajo encomendado; que conformara el comité de recepción de acuerdo a los términos de referencia.

Que, de lo señalado en los párrafos anteriores, es necesaria la conformación del "COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DIGITAL Y COMUNICACIONES DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DEL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN, I ETAPA"

Av Mariscal Castilla 1920 El Tambo
Central Telefónica: (064)245575 - (064)251925
www.munieltambo.gob.pe

129
123

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2015, y con la Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **CONFORMAR Y DESIGNAR**, a partir de la fecha el "COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DIGITAL Y COMUNICACIONES DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DEL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN, I ETAPA"**, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE	**: C.P.C ARTURO BONILLA CALIXTO.**
1ER MIEMBRO	**: C.P.C KARINA M. MAQUERA SOTO.**
2DO MIEMBRO	**: ING. HENRY PAITAN TUYA.**
3ER MIEMBRO	**: LIC. WALTER SAMANIEGO GARCÍA.**
4TO MIEMBRO	**: ING. NOEL GONZALES PÉREZ**

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR**, a los miembros del Comité, observar estrictamente las normas legales y directivas sobre la materia.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a los miembros del Comité, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL
Mg. Héctor Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL